



# Resolución Ministerial

Nº 295 -2018-PRODUCE

Lima, 19 JUL. 2018

## VISTOS:

El documento OF. RE. (PCO) N° 2-12-B/242 de la Dirección de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 120-2018-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES; el Informe N° 042-2018-SANIPES/DHCPA de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES; el Informe N° 158-2018-SANIPES/OA de la Oficina de Administración del SANIPES; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento OF. RE. (PCO) N° 2-12-B/242 de fecha 06 de junio de 2018, la Dirección de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la aceptación del Servicio Federal para la Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación Rusa – ROSSELKHOZNADZOR, para recibir a una delegación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, entre los días 22 y 26 de julio de 2018, con la finalidad de realizar reuniones de cooperación y visitas a sus laboratorios;



Que, mediante comunicación electrónica de fecha 18 de julio de 2018, se confirma que el Embajador de Perú en Rusia llevará a cabo una reunión con el Director Ejecutivo de SANIPES, respecto a la mencionada visita técnica, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el día 26 de julio de 2018;



Que, mediante los Informes N° 120-2018-SANIPES/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES y N° 042-2018-SANIPES/DHCPA, de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del SANIPES, se sustenta la participación, como delegación en representación del SANIPES, en los mencionados eventos del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo de SANIPES, y de la señora Sheyla Melissa Calderón Ruíz, profesional del citado Organismo, a las ciudades de Moscú, Kaliningrado y San Petersburgo de la Federación de Rusia, del 23 al 26 de julio de 2018 y del 23 al 25 de julio de 2018, respectivamente;

Que, asimismo, en los citados informes se señala que la visita de la Delegación de SANIPES a la Federación de Rusia tiene como finalidad participar de las reuniones interinstitucionales con el ROSSELKHOZNADZOR, suscribir el "Acuerdo entre el Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación Rusa y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú sobre control de

seguridad de productos pesqueros y acuícolas importados y exportados”, y realizar visitas a los laboratorios y puestos de control en San Petersburgo y Kaliningrado, lo que resulta de importancia puesto que permitirá al SANIPES ser reconocido como autoridad competente para realizar la inspección y emitir la certificación sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas; asimismo, permitirá tratar los aspectos técnicos de las metodologías en la detección de cadmio en la caballa y el registro de nuevas empresas exportadoras peruanas a Rusia;

Que, adicionalmente, el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES señala que la visita técnica de la Delegación de SANIPES a la Federación de Rusia se enmarca en la Política 22, del eje 3, contemplado en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, relacionado con el desarrollo de una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados internacionales, alineándose a lo establecido en el numeral 6.1 del Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021- y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción;

Que, el Informe N° 158-2018-SANIPES/OA, de la Oficina de Administración del SANIPES, señala que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica para la realización del mencionado viaje, así como también se ha realizado el cálculo para la asignación de viáticos que corresponde en función al itinerario adjunto en el expediente;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto y para los fines expuestos en los considerandos precedentes, es de interés institucional autorizar el viaje del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo de SANIPES, y de la señora Sheyla Melissa Calderón Ruiz, profesional del SANIPES, a las ciudades de Moscú, Kaliningrado y San Petersburgo de la Federación de Rusia, del 20 al 27 de julio de 2018 y del 20 al 26 de julio de 2018, respectivamente, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;





# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a las ciudades de Moscú, Kaliningrado y San Petersburgo de la Federación de Rusia, del 20 al 27 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sheyla Melissa Calderón Ruiz, profesional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a las ciudades de Moscú, Kaliningrado y San Petersburgo de la Federación de Rusia, del 20 al 26 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden los viajes autorizados en los artículos precedentes, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del SANIPES, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (incluido TUUA) US\$	Viáticos y Gastos de Instalación	TOTAL US\$
Carlos Ernesto Bustamante Donayre	3,631.03	2,700.00	6,331.03
Sheyla Melissa Calderón Ruiz	3,675.45	2,160.00	5,835.45

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario y la citada profesional deben presentar al Titular de la Entidad cada uno, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción



